



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No.

0016

DEL 2000

25 ENE 2001

" POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS LIDERES, COMUNA No. 21, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas a través del Decreto No. 0900 de junio 03 de 1996 y 0941 de octubre 03 de 2000. y

CONSIDERANDO

Que el Concejo del Municipio de Santiago de Cali, mediante Acuerdo No. 040 de agosto de 1999, creó el barrio Los Líderes, de la Comuna No. 21.

Que la Dra. ESPERANZA PEREA, Profesional Universitaria de la Comuna No. 21, mediante oficio No. PU-04-21 sin fecha, recibido, el 16 de enero de 2001, remitió los siguientes documentos, tendientes al reconocimiento de Personería Jurídica, para la Junta de Acción Comunal del barrio Los Líderes: Oficio No. 0165 del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, que determina los límites del citado barrio, Acta del 17 de diciembre de 2000 de constitución de la Junta, Acta No. 1 de diciembre 03 de 2000, aprobando los estatutos de la organización, constancia de aprobación de estatutos y fijación de fecha de elección de dignatarios, soportes de la elección y estatutos, todos con listado de asistencias.

Que esta Secretaría, a través de la Abogada Aura Myriam Pachichaná. M. M, adscrita a la Subsecretaría de Gestión Comunitaria, realizó la revisión y estudio jurídico de la documentación aportada encontrando que se dio cumplimiento en su totalidad a los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Resolución 2070 de 1987.

En consecuencia,

RESUELVE CASTILLO

ARTICULO PRIMERO:

Otorgar, PERSONERIA JURIDICA a la Junta de Acción Comunal del barrio LOS LIDERES, Comuna No. 21, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO:

Aprobar los estatutos de la citada organización comunal, los cuales fueron estudiados y sancionados por 61 vecinos fundadores de la citada Junta de Acción Comunal.

ARTICULO TERCERO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Resolución 2070 de 1987, tengase como Representante legal para todos los efectos jurídicos y civiles al Presidente de la mencionada Junta de Acción Comunal.

NOTIFICADO

NOTIFICADO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 0016 DEL 25 ENE 2001  
DEPARTAMENTO DEL VALLE

POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS LÍDERES, COMUNA No. 21, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

**ARTICULO CUARTO:** Inscríbase la Persona Jurídica en los libros que al respecto se lleven en la Unidad Jurídica de la Subsecretaría de Gestión Comunitaria.

**ARTICULO QUINTO:** Expedir acto administrativo ordenando la inscripción de los dignatarios electos el 16 de Julio de 2000.

**ARTICULO SEXTO:** Notifíquese de esta providencia al representante legal y remítase copia al Profesional Universitario de la Comuna No. 21, Dra. ESPERANZA PEREA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de enero de dos mil uno (2001)

ARTICULO PRIMERO

**NANCY FARIDE ARIA CASTILLO**  
Secretaria de Gestión Social y Gestión Comunitaria

ARTICULO SEGUNDO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Aura M. Pachichana M.  
En un oficio de la presente se le notificó el día 18 de Enero de 2001, a la Srta. ENITH LANDAZURY ARIZALA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.835.181, en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Los Líderes.

*[Firma]*  
NOTIFICADOR

*[Firma]*  
NOTIFICADO